



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 40/2016.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL NÚMERO XV, DE
VERACRUZ, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN/40/2016.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO DISTRITAL NÚMERO XV
VERACRUZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

La Secretaria Gretel Lucia Heredia Hernández, da cuenta al Magistrado ponente Javier Hernández Hernández, del acuerdo signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual turna a esta ponencia, el expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro citado, y con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa.

Por lo anterior, esta Ponencia con fundamento en el artículo 66, apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los artículos 172, fracción tercera, 349, fracción segunda, 354, 362, 370 y 422, fracción primera del Código Electoral: **ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** el recurso de **inconformidad** de cuenta, en la ponencia del Magistrado **Javier Hernández Hernández**, promovido por el partido **Morena** en contra de los resultados consignados en el **acta de cómputo distrital** de la elección de **Gobernador**; emitida por los integrantes del **Consejo Distrital XV**, con cabecera en **Veracruz, Veracruz.**

SEGUNDO. Conforme al artículo 362, fracción I, inciso b), se tiene al actor designando como domicilio procesal para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el señalado en esta ciudad capital y por autorizadas para esos efectos, a las personas que señala en el mismo.

TERCERO. Se tiene a la Secretaría del Consejo Distrital XV del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con cabecera en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, rindiendo el informe circunstanciado respectivo, en términos del artículo 367, fracción V, del Código Electoral del Estado de Veracruz.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 366, párrafo tercero, del Código Electoral local se tiene por presentado el escrito por el cual el Partido Acción Nacional, comparece con el carácter de tercero interesado, señalando el domicilio procesal que especifica en su escrito de comparecencia para recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que designadas en el mismo.

QUINTO. Del análisis realizado a las constancias, se advierte la necesidad de **requerir** a la Secretaría del **Consejo Distrital número XV**, con cabecera en la Ciudad de **Veracruz, Veracruz**, por conducto del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en original o copia legible y certificada de la documental siguiente.

Documentos correspondientes a la casilla número **4822**.

Contigua 1.

1.- Acta de Escrutinio y Cómputo.